



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-8-LE24
"CONVENIO SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y OTROS AÑO 2024 "**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.093

DALCAHUE, 08 de Abril de 2024

VISTOS: Las ofertas presentadas, el Acta de Apertura de fecha 08 de Abril del 2024, el Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 08/03/2024 en donde se llama a Licitación Pública N° 3520-8-LE24 "Convenio Suministro de Ferretería y Otros Año 2024", se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; la Ley 21.634 publicada en el Diario Oficial el 11/12/2023, que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de Alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to. de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en su artículo 9° de la ley 19.886 se establece: El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública N° 3520-8-LE24 denominada "**CONVENIO SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y OTROS AÑO 2024**", debido a que se presentaron 4 ofertas, de las cuales 3 no cumplen con lo solicitado en el punto 6.3 de las respectivas Bases Administrativas de Licitación y una de ellas no fue evaluada debido que no resulta conveniente para los intereses de la I. Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



ESTARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcaldesa de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECPLAN

EDHA/CIVG/SOGV/fjnpa